



INDUCCION Y REINDUCCION EN SG-SST



NA
un país



Constitución Política
artículo 331

Ley 161 de 1994

¿Qué es Cormagdalena?

www.cormagdalena.gov.co

CONSTITUCIÓN POLÍTICA

- **ARTÍCULO 331.** Créase la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena encargada de la **recuperación de la navegación, de la actividad portuaria, la adecuación y la conservación de tierras, la generación y distribución de energía y el aprovechamiento y preservación del ambiente, los recursos ictiológicos y demás recursos naturales renovables.** (...)

LEY 161 DE 1994

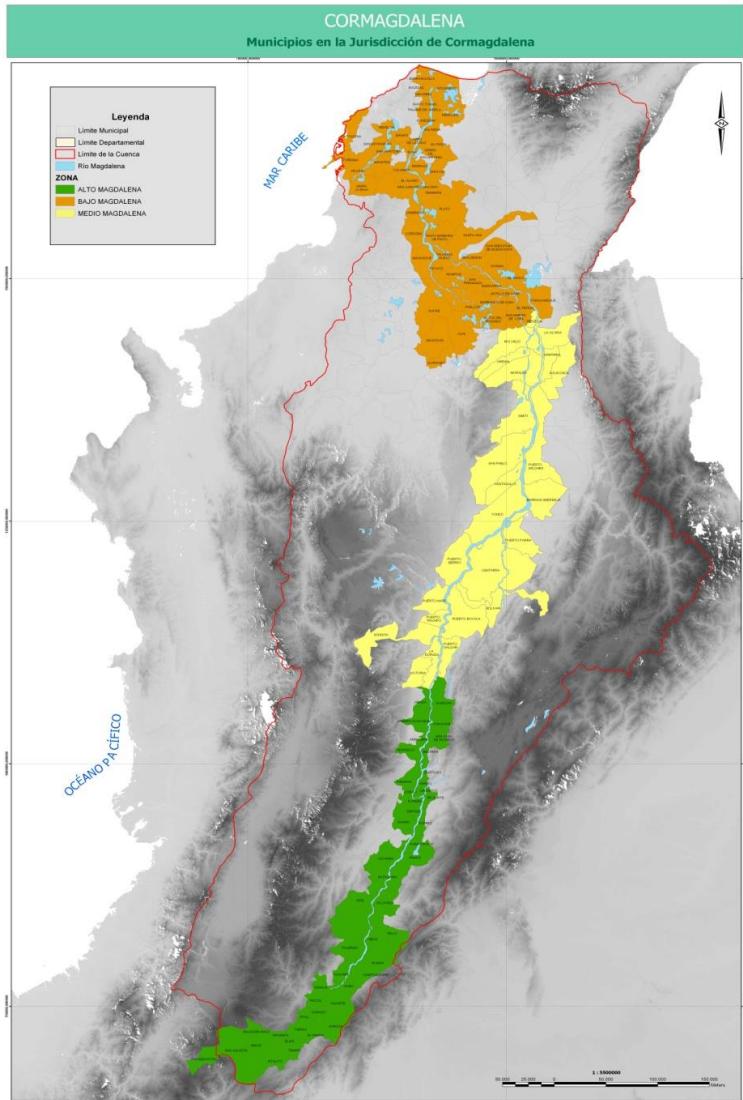
OBJETO

La Corporación tiene como objeto la recuperación de la navegación y de la actividad portuaria, la adecuación y conservación de tierras, la generación y distribución de energía así como el aprovechamiento sostenible y la preservación del medio ambiente, los recursos ictiológicos y demás recursos naturales renovables.

FUNCIONES

Formular y adoptar mecanismos para la coordinación y ejecución de sus planes, programas y proyectos, por parte de las entidades públicas y privadas delegatarias, concesionarias o contratistas, así como para su evaluación, seguimiento y control.

JURISDICCIÓN



DEPARTAMENTO		No. De Municipios
1	CAUCA	1
2	HUILA	24
3	TOLIMA	14
4	CUNDINAMARCA	9
5	CALDAS	2
6	BOYACA	1
7	ANTIOQUIA	5
8	SANTANDER	5
9	CESAR	4
10	BOLÍVAR	33
11	SUCRE	4
12	MAGDALENA	15
13	ATLANTICO	12
TOTAL		129

MISIÓN

Garantizar, a través de actuaciones propias y de la coordinación interinstitucional, la protección y gestión integral del Río Magdalena como un bien público a su cargo, que en su conjunto constituye un sistema multidimensional, con el fin de contribuir al aumento del desarrollo competitivo del país, al mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades ribereñas y a la protección del derecho de todos los colombianos a gozar de un ambiente sano.

VISIÓN

- Para el año 2030, Cormagdalena será reconocida como una entidad con alto nivel de gobernanza, con capacidad de coordinar y apoyar a las demás entidades estatales con funciones relacionadas con el Río Magdalena o que lo afecten, para asegurar de forma eficaz y eficiente la protección y gestión integral del sistema que él constituye, para lo cual garantizará su navegabilidad y su interconexión con los demás modos de transporte, el aprovechamiento sostenible de sus recursos naturales renovables, la promoción de su significado cultural y atractivo turístico, el fomento de proyectos productivos y energéticos sostenibles en el ámbito territorial, la preservación del ambiente y la prevención y gestión coordinada de los desastres naturales en su zona de influencia.

¿CONOCE LOS VALORES CORPORATIVOS?



ORGANIGRAMA

ORGANIGRAMA

Sedes Principal: Barrancabermeja
Oficina de Gestión y enlace: Bogotá
Seccionales:

- Barranquilla
- Honda
- Neiva
- Magangué



OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

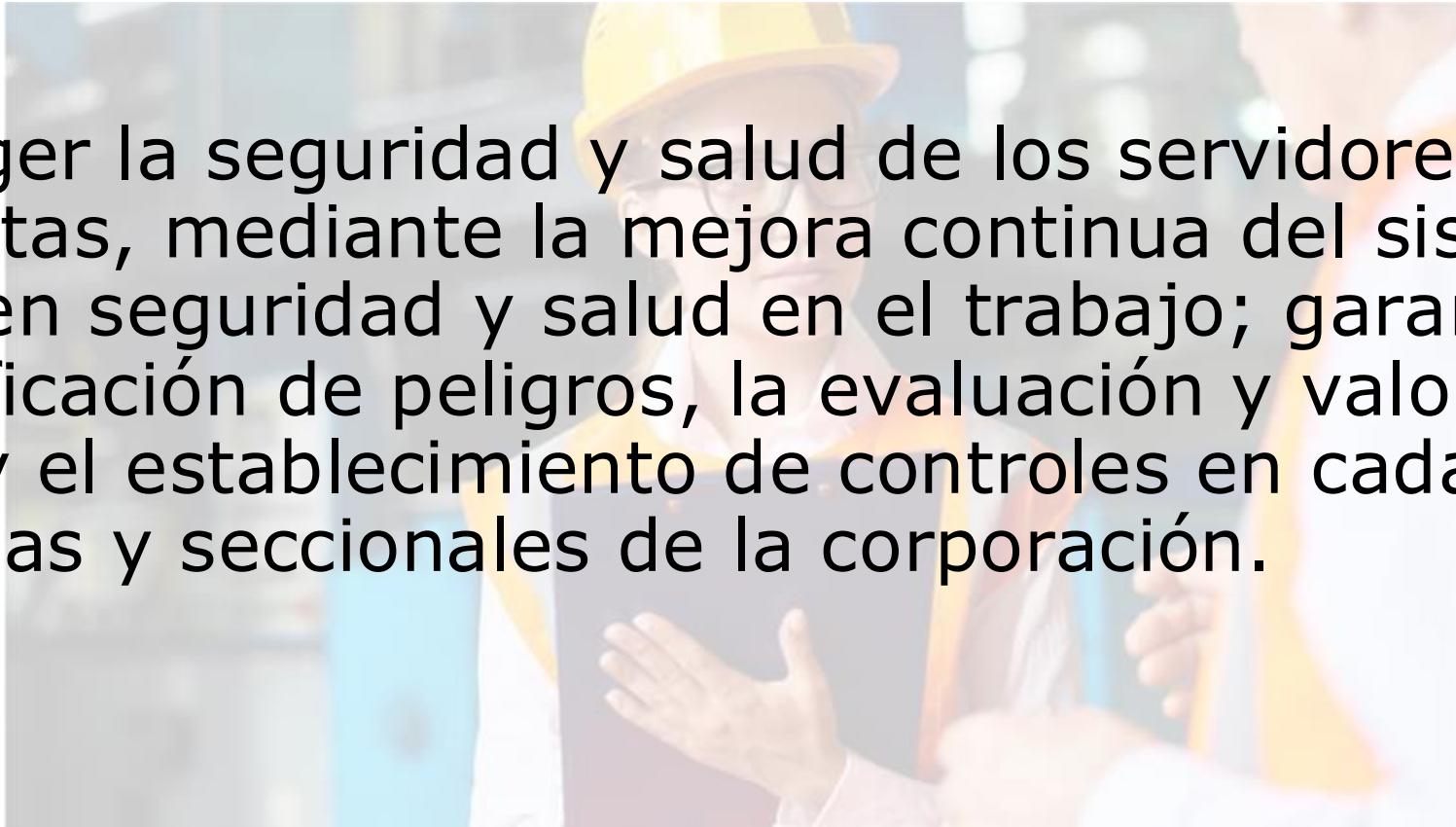
OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

1. Cumplir con los requisitos legales vigentes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.



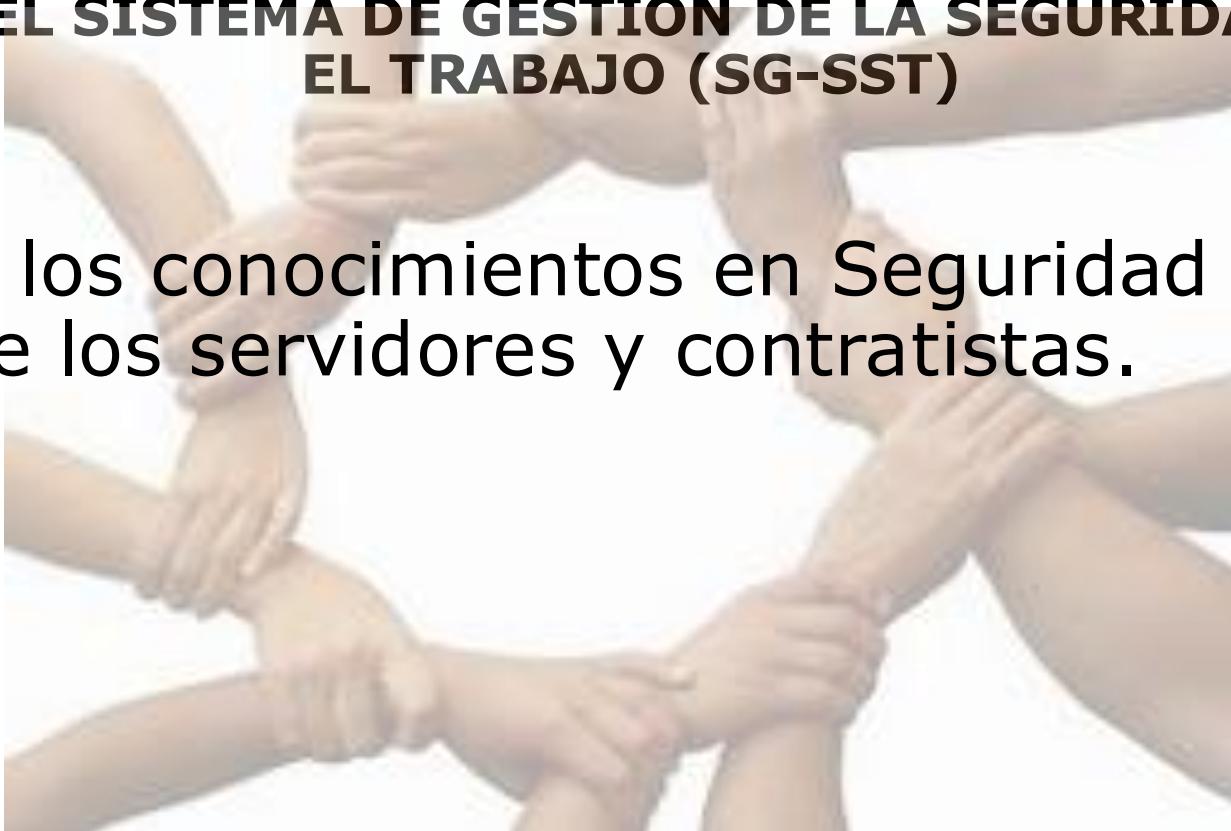
OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

2. Proteger la seguridad y salud de los servidores y contratistas, mediante la mejora continua del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo; garantizando la identificación de peligros, la evaluación y valoración de riesgos y el establecimiento de controles en cada una de las oficinas y seccionales de la corporación.



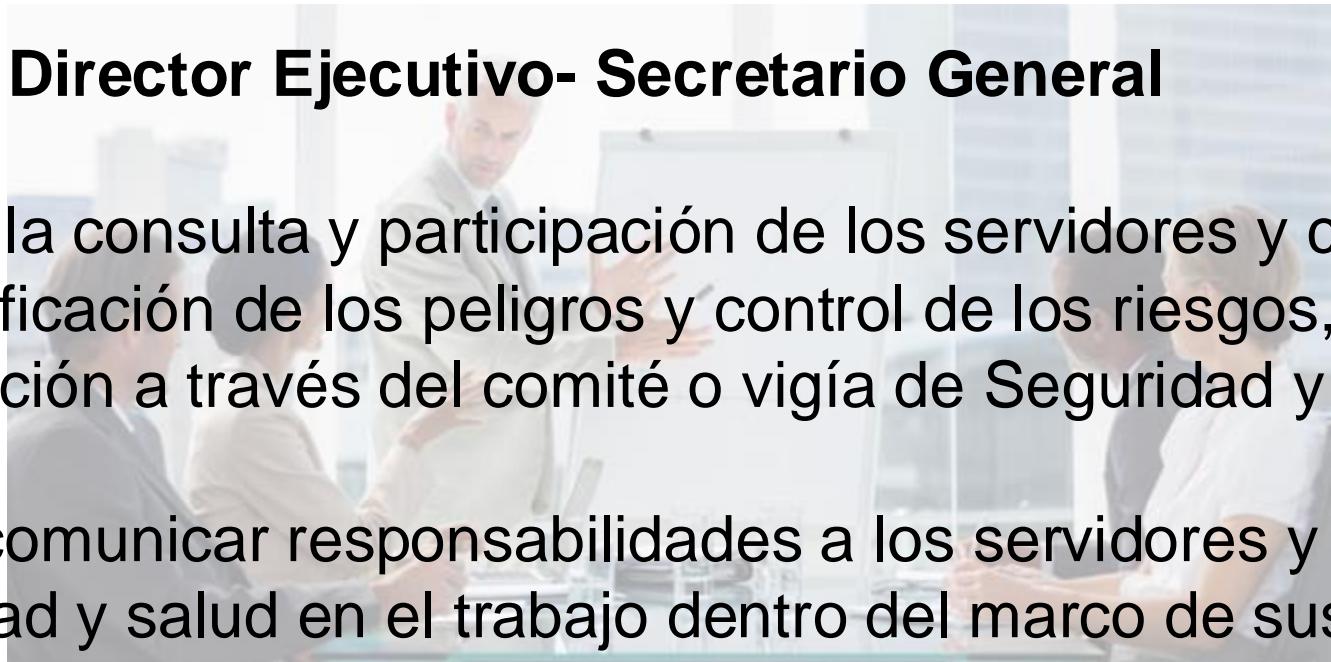
OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

3. Fortalecer los conocimientos en Seguridad y Salud en el Trabajo de los servidores y contratistas.



RESPONSABILIDADES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Director Ejecutivo- Secretario General

- 
- Garantizar la consulta y participación de los servidores y contratistas en la identificación de los peligros y control de los riesgos, así como la participación a través del comité o vigía de Seguridad y Salud en el trabajo.
 - Asignar y comunicar responsabilidades a los servidores y contratistas en seguridad y salud en el trabajo dentro del marco de sus funciones, actividades y/o obligaciones.

RESPONSABILIDADES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Subdirector Desarrollo Sostenible y Navegación, Subdirector Gestión Comercial, Jefe Oficina Asesora de Planeación.

- Informar sobre las necesidades de capacitación y entrenamiento en Seguridad y Salud en el Trabajo.

RESPONSABILIDADES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

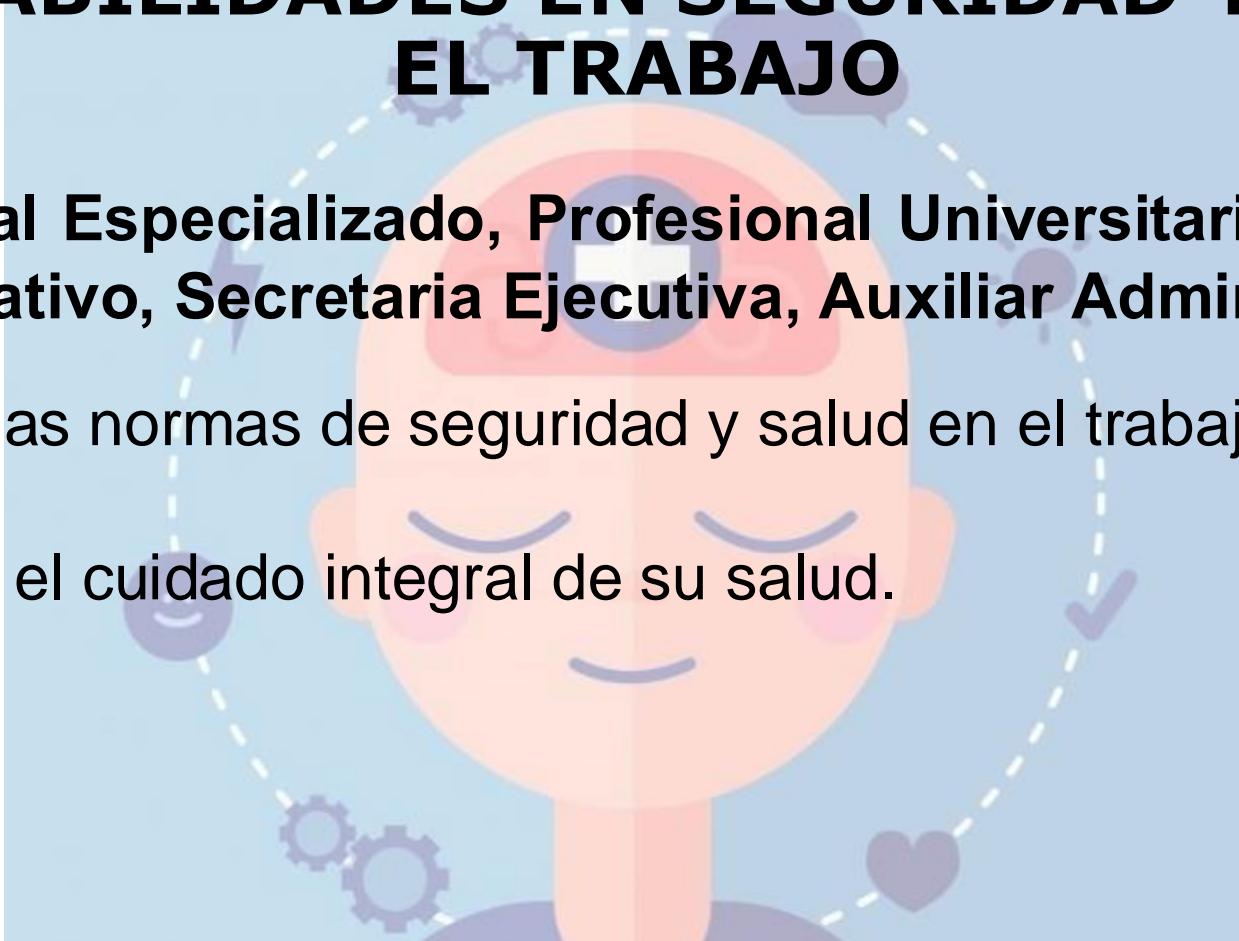
Jefe Oficina Asesora Jurídica, Jefe de Oficina Gestión y Enlace, Jefe Oficina Seccional Barranquilla

- Reportar inmediatamente todo accidente de trabajo o incidente

RESPONSABILIDADES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Profesional Especializado, Profesional Universitario, Técnico Administrativo, Secretaria Ejecutiva, Auxiliar Administrativo .

- Cumplir las normas de seguridad y salud en el trabajo
- Procurar el cuidado integral de su salud.



Esta foto de Autor desconocido está bajo licencia [CC BY-SA](#)

RESPONSABILIDADES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Contratistas de Prestación de Servicios profesionales

- Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por CORMAGDALENA, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o la Administradora de Riesgos Laborales.

POLITICAS

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- CORMAGDALENA protege la seguridad y salud de todos los trabajadores, se minimiza la probabilidad de ocurrencia de accidentes y enfermedades laborales mediante la mejora continua del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Todos los servidores, contratistas y subcontratistas, están obligados al cumplimiento de esta política y de las normas y procedimientos en Seguridad y Salud en el trabajo, conforme a la labor contratada y los riesgos que ella implique.

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE ALCOHOL Y SUSTANCIAS PSICOACTIVAS.

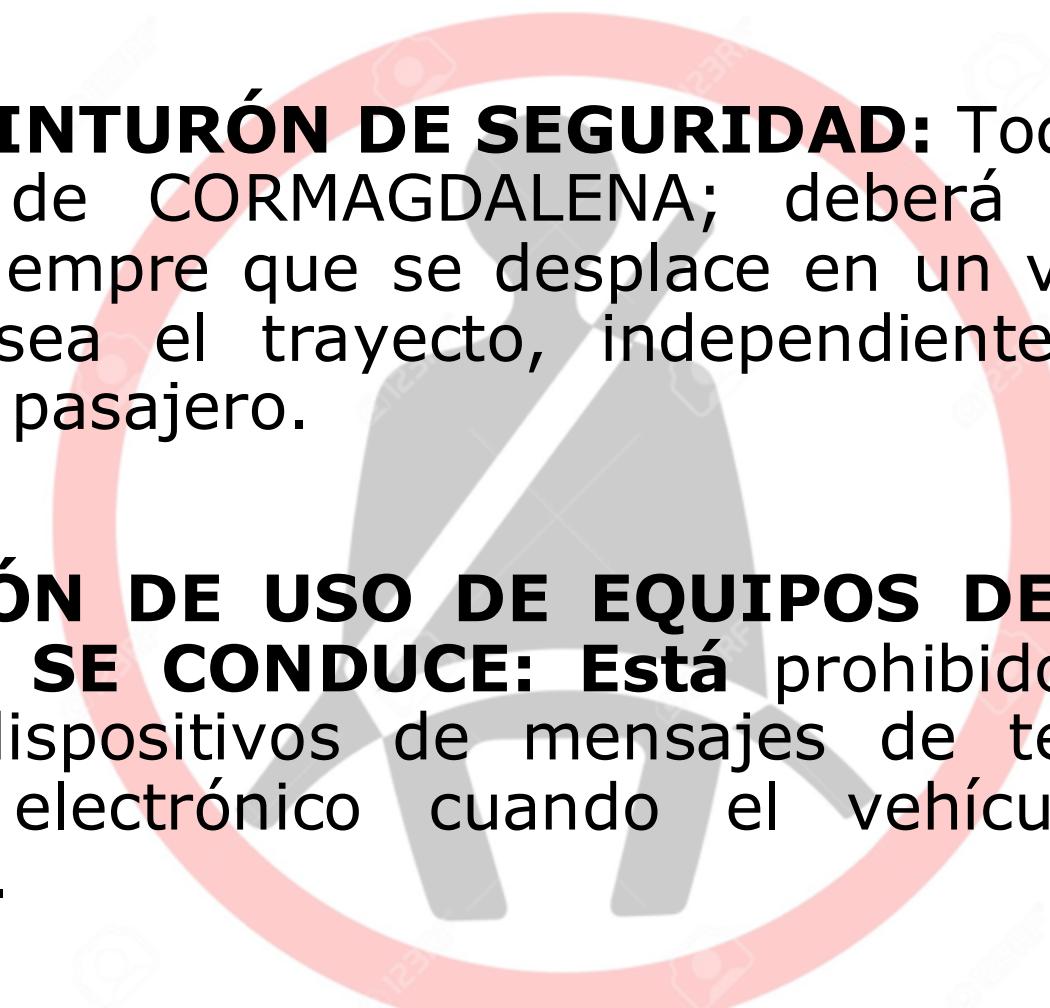
- Prohibir presentarse al cumplimiento de sus actividades, funciones y tareas bajo el efecto de bebidas alcohólicas o sustancias psico-Activas (SPA).
- Prohibir el consumo, posesión, distribución, fabricación y/o venta de alcohol y sustancias psico-activas en todas sus presentaciones, dentro de las instalaciones físicas de la empresa, en horas laborales y durante el periodo en comisión en el lugar que se disponga.
- Promover actividades de sensibilización y de capacitación para los servidores públicos y contratistas, que buscan la creación de hábitos y estilos de vida saludables.

POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

- Vigilar el cumplimiento de los requisitos aplicables los vehículos automotores y conductores con el objeto de evidenciar su óptimo desempeño.
- Todo servidor público o contratista que use vehículos de CORMAGDALENA; deberá realizar alistamiento preoperacional (Checklist) y no podrá iniciar labores sin haber firmado este.

POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

- **REGULACIÓN DE HORAS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO:** Todo servidor público y/o contratista que sea conductor de vehículo automotor de CORMAGDALENA; no debe exceder un tiempo diario de 10 horas de conducción. Además, deben tener un periodo de descanso mínimo de 1 hora diaria.
- **REGULACIÓN DE LA VELOCIDAD:** Todo servidor público y/o contratista que realicen labores de conducción para CORMAGDALENA; deberán respetar y acatar los límites de velocidad de sus vehículos de la siguiente manera:
 - 50 km/h: en avenidas, vías urbanas principales y carreteras
 - 90 km/h: carretera departamental y nacional.



USO DEL CINTURÓN DE SEGURIDAD: Todo servidor público y/o contratista de CORMAGDALENA; deberá usar el cinturón de seguridad siempre que se desplace en un vehículo en misión por corto que sea el trayecto, independiente del rol que ocupe; conductor o pasajero.

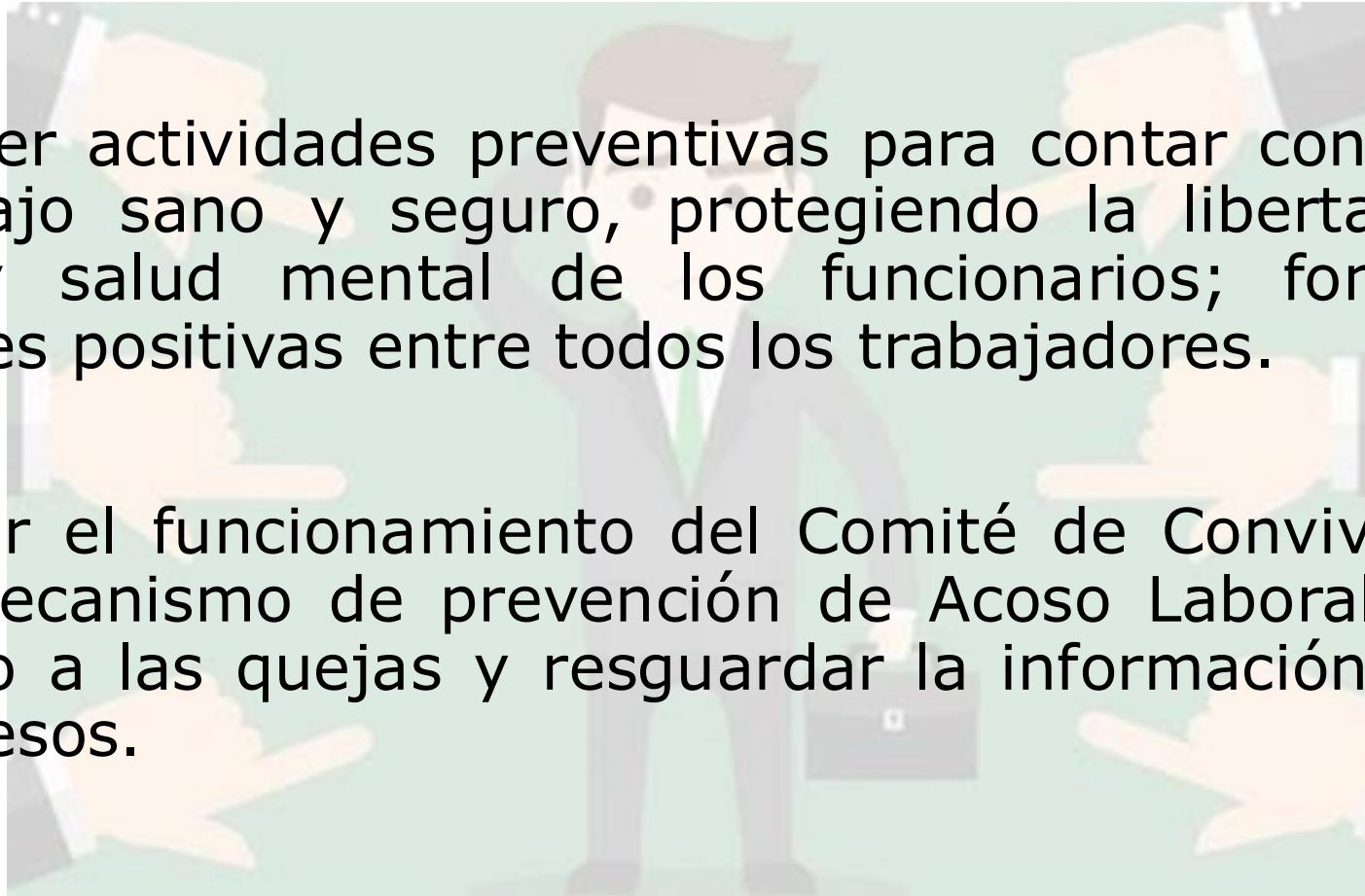
REGULACIÓN DE USO DE EQUIPOS DE BIDIRECCIONALES MIENTRAS SE CONDUCE: Está prohibido el uso de teléfonos celulares, dispositivos de mensajes de texto, tabletas u otro dispositivo electrónico cuando el vehículo se encuentre en movimiento.

POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

- **POLÍTICA 0 TOLERANCIA AL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL CORMAGDALENA:**no tolera que sus conductores conduzcan bajo estados alterados por consumo de alcohol y/o drogas, por lo cual su compromiso es evitar que esto suceda.
- **MECÁNICA:**todo servidor público y/o contratista deben velar por la preservación y cuidado del vehículo dispuesto para el cumplimiento de sus obligaciones o funciones y hacer uso adecuado del vehículo, informar oportunamente el estado de los vehículos.

POLÍTICA PREVENCIÓN DE ACOSO LABORAL

- Establecer actividades preventivas para contar con un ambiente de trabajo sano y seguro, protegiendo la libertad, intimidad, honra y salud mental de los funcionarios; fomentando las relaciones positivas entre todos los trabajadores.
- Velar por el funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral como mecanismo de prevención de Acoso Laboral, dar trámite oportuno a las quejas y resguardar la información generada en los procesos.



[Esta foto](#) de Autor desconocido está bajo licencia [CC BY-NC-ND](#)

POLÍTICA DE DESCONEXIÓN LABORAL

- Se establece que todos los servidores públicos tienen derecho a no atender órdenes u otros requerimientos por cualquier medio o herramienta, sean éstos tecnológicos o no, por fuera de la jornada laboral establecida.
- En caso de que las comunicaciones, llamadas, correos electrónicos o actividades relacionadas sean emitidas o recibidas fuera del horario laboral, los Servidores Públicos tienen derecho a la desconexión laboral y contestar únicamente dentro de su horario laboral.

POLÍTICA DE DESCONEXIÓN LABORAL

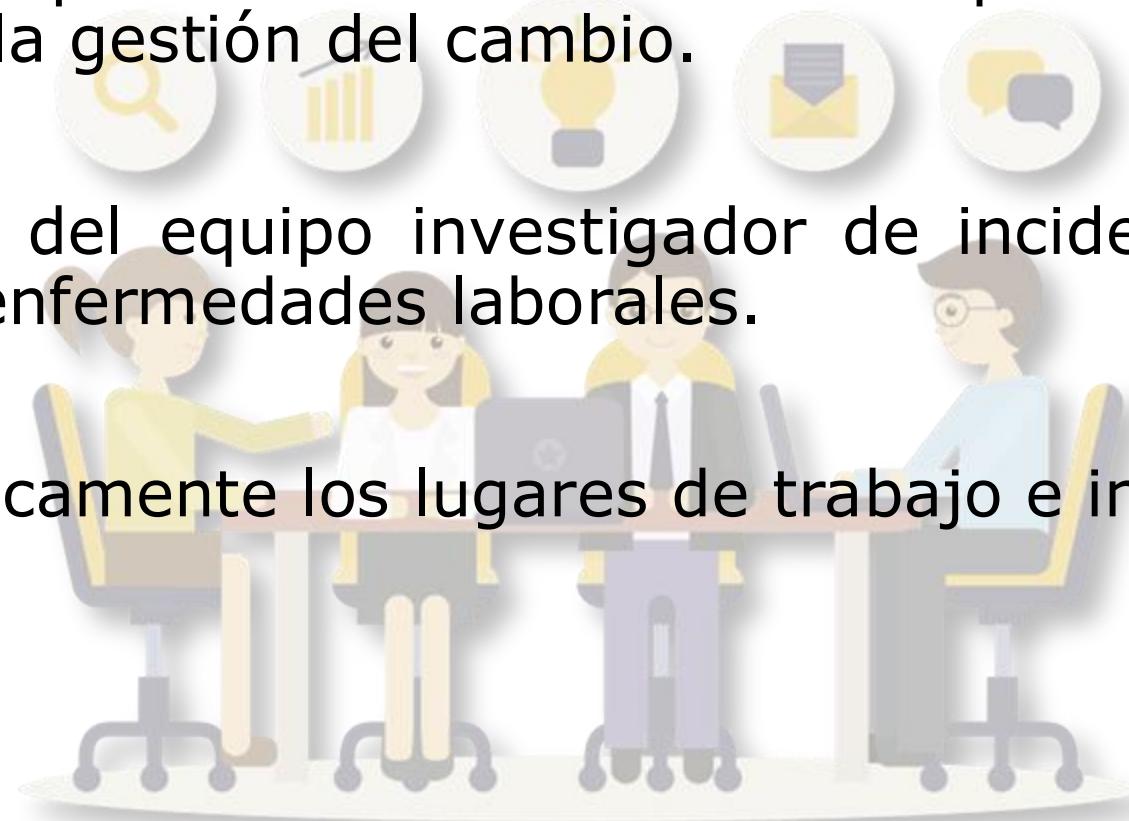
- Cuando los Servidores Públicos disfruten de sus vacaciones y/o le sean otorgados licencias o permisos, se sugiere programar respuestas automáticas en el correo electrónico y el periodo de duración de la ausencia.
- La Planificación de reuniones deberá realizarse dentro de la jornada laboral, efectuando en la medida de lo posible las convocatorias con la antelación suficiente para que los servidores públicos puedan programar su jornada.

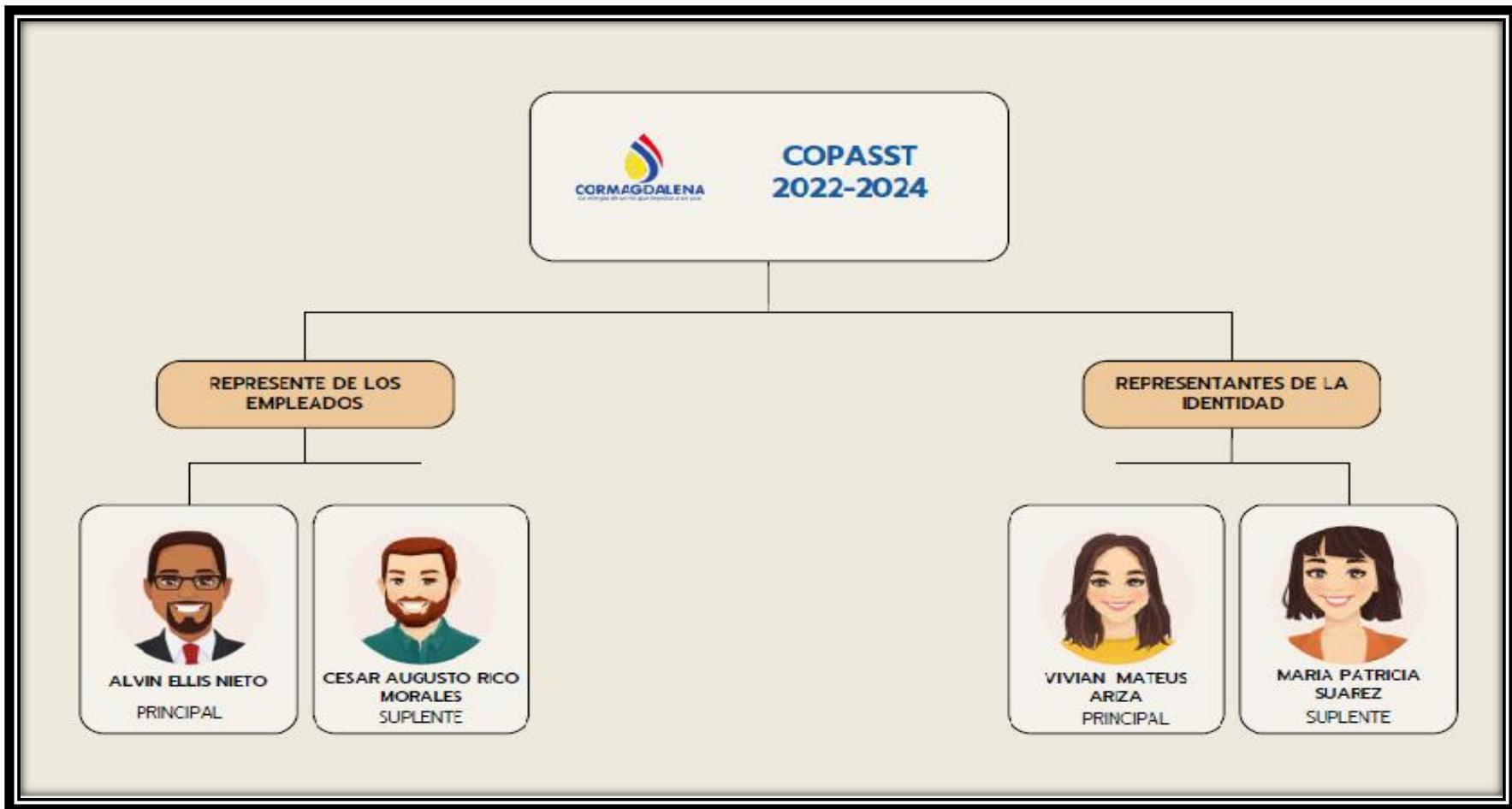
ACTIVIDAD DE POLITICAS



FUNCIONES DEL COPASST

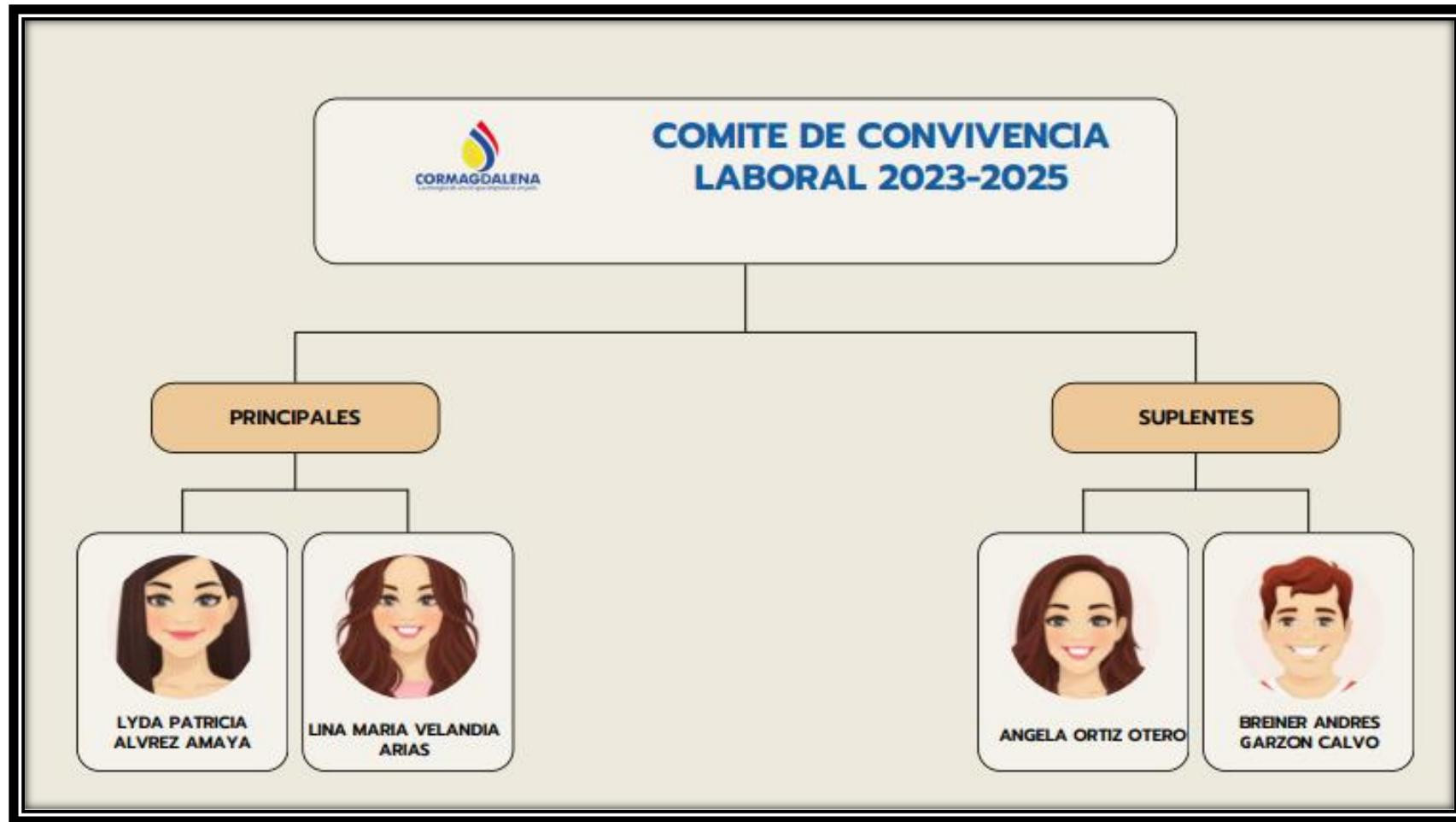
- Apoyar la adopción de las medidas de prevención y control derivadas de la gestión del cambio.
- Formar parte del equipo investigador de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- Visitar periódicamente los lugares de trabajo e inspeccionar.





FUNCIONES DEL COCOLA.

- Recibir y dar trámite a las quejas presentadas referentes a acoso laboral.
- Adelantar reuniones para crear un espacio de diálogo entre las partes.
- Hacer seguimiento a los compromisos adquiridos por las partes y verificar su cumplimiento.



PERCEPCION DEL RIESGO:

QUE ES PELIGRO?



Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos e instalaciones y al medio ambiente

RIESGO



Combinación de la probabilidad de que ocurra uno o más eventos peligrosos y la severidad del daño que pueda causar.

ACCIDENTE DE TRABAJO



Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte.

ACTO O CONDICION INSEGURA



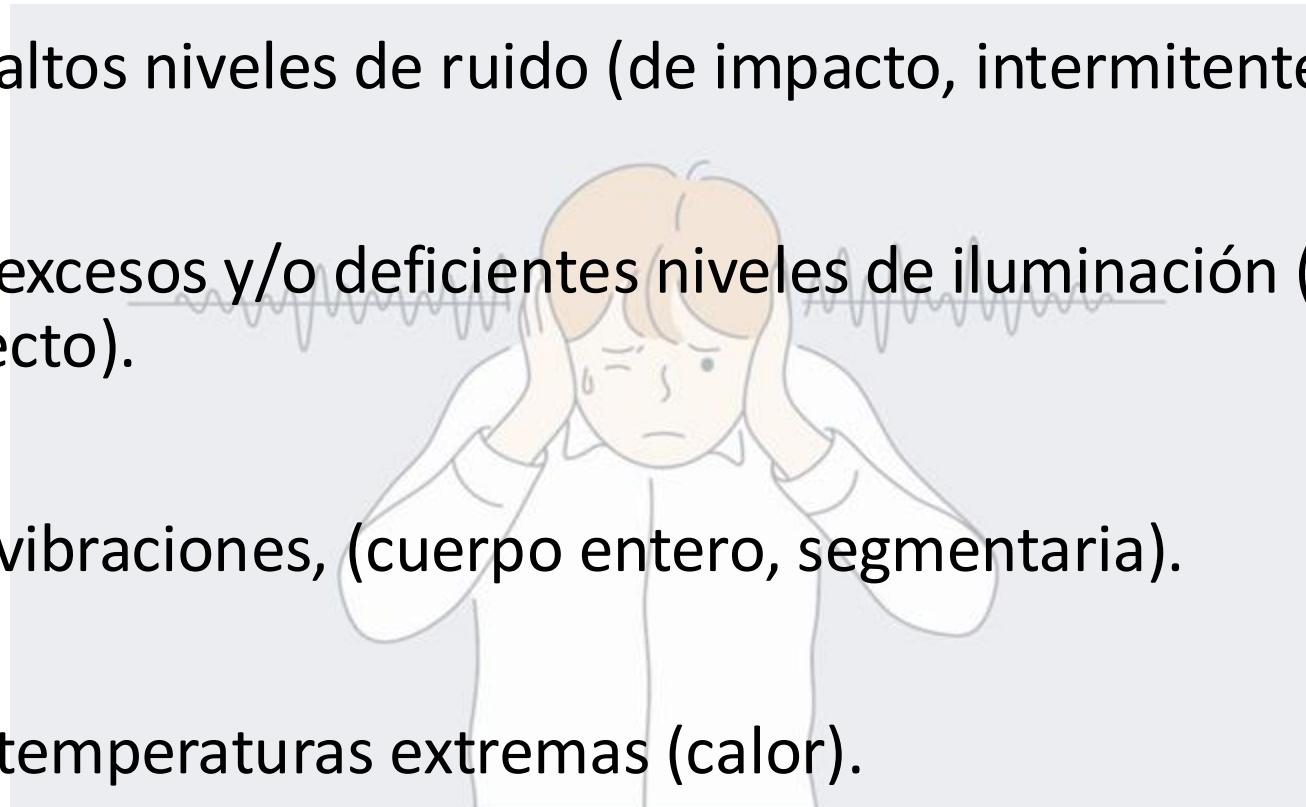
CLASIFICACION DE PELIGROS

PELIGRO BIOLOGICO

- Contacto con microorganismos patógenos (hongos, amebas, bacterias, parásitos, virus).
- Contacto con macro organismos (animales vertebrados e invertebrados) Picaduras, Mordeduras.
- Contacto con Fluidos y Excrementos.

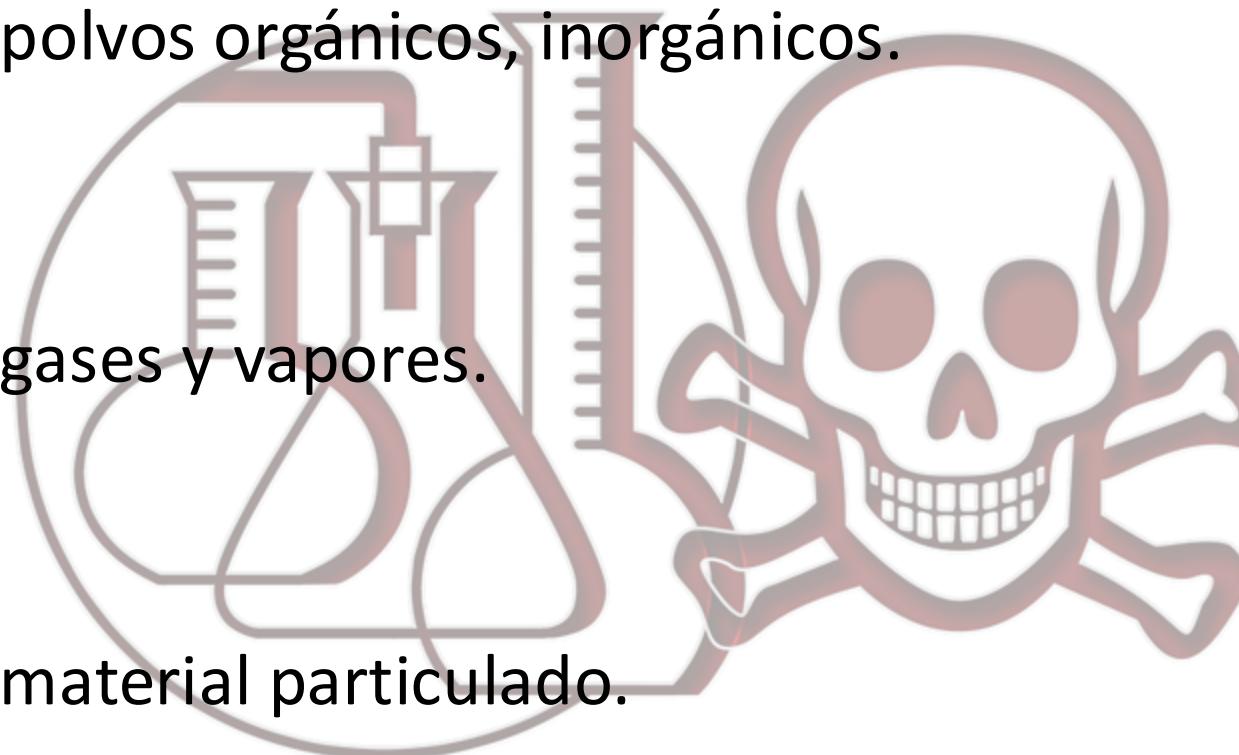
FISICOS - PELIGROS A LA SALUD

- Exposición a altos niveles de ruido (de impacto, intermitente, continuo).
- Exposición a excesos y/o deficientes niveles de iluminación (luz visible por exceso o defecto).
- Exposición a vibraciones, (cuerpo entero, segmentaria).
- Exposición a temperaturas extremas (calor).



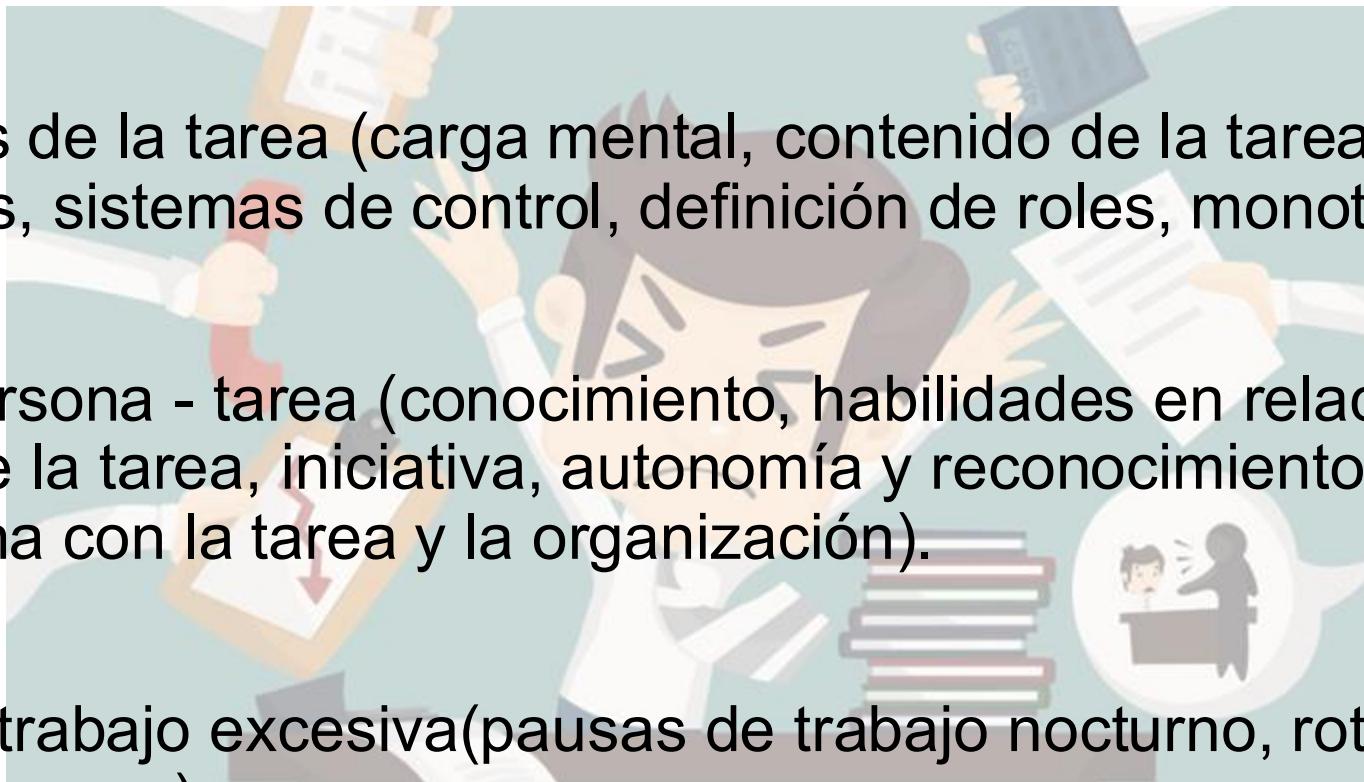
PELIGRO QUÍMICOS

- Exposición a polvos orgánicos, inorgánicos.
- Exposición a gases y vapores.
- Exposición a material particulado.



PELIGRO PSICOSOCIAL

- Condiciones de la tarea (carga mental, contenido de la tarea, demandas emocionales, sistemas de control, definición de roles, monotonía, etc.).
- Interface persona - tarea (conocimiento, habilidades en relación con la demanda de la tarea, iniciativa, autonomía y reconocimiento, identificación de la persona con la tarea y la organización).
- Jornada de trabajo excesiva(pausas de trabajo nocturno, rotación, horas extras, descansos).



PELIGRO BIOMECANICOS

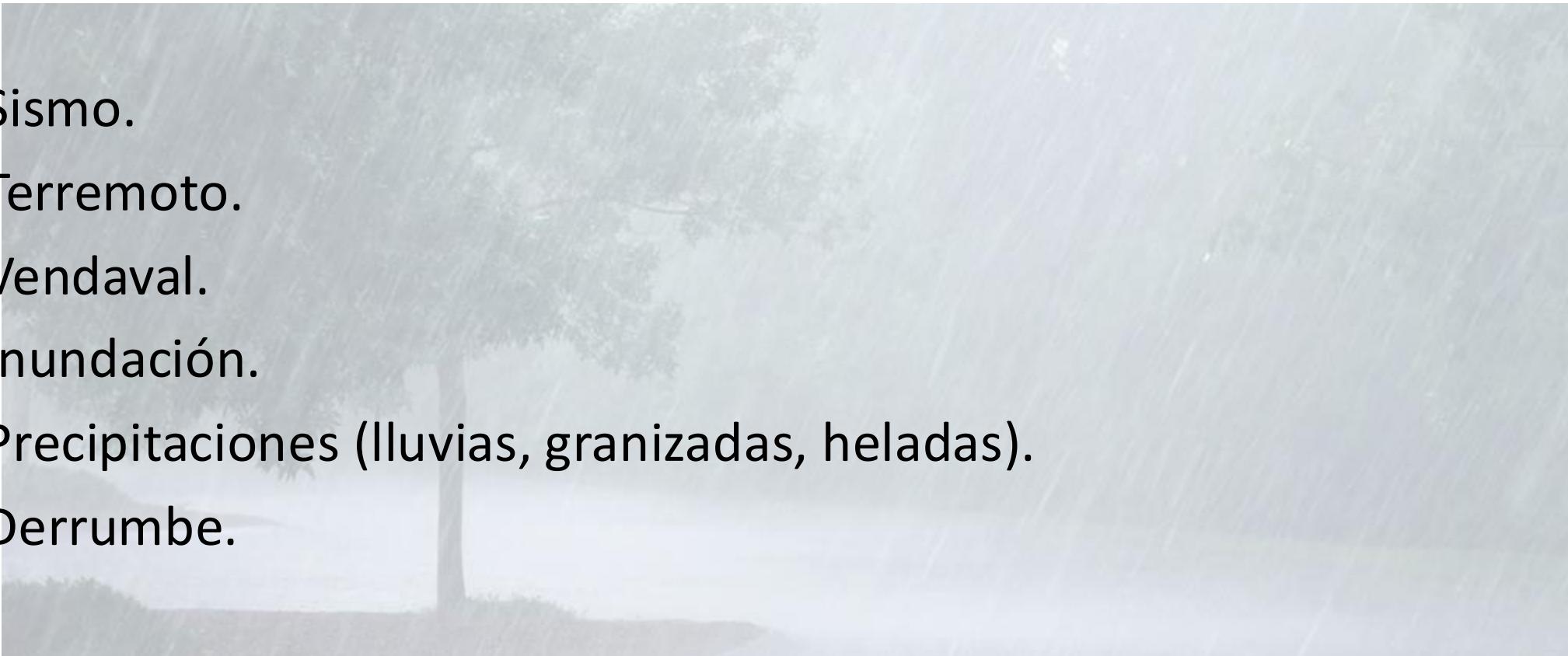
- Postura (prolongada, mantenida, forzada, anti gravitatoria).
 - Esfuerzo.
 - Movimiento repetitivo.
 - Manipulación de cargas
- 

CONDICIONES DE SEGURIDAD

- Locativo, superficies de trabajo irregulares, deslizantes, con diferencia del nivel) condiciones de orden y aseo (caída de objetos).
- Tecnológico (explosión, fuga, derrame, incendio).
- Accidentes de transito.
- Públicos (robos, atracos, asaltos, atentados, de orden público).

FENOMENOS NATURALES

- Sismo.
- Terremoto.
- Vendaval.
- Inundación.
- Precipitaciones (lluvias, granizadas, heladas).
- Derrumbe.



RECURSOS DE EMERGENCIAS



KACTUS SMART PEOPLE



Kactus-HCM
by Ophelia © Digital Ware

¿PARA QUE SIRVE
SELF SERVICE?

En Selfservice usted podrá realizar la solicitud y aprobación de los siguientes procesos:

- Permisos
- Vacaciones
- Solicitud de personal
- Beneficios organizacionales

DigitalWare Technology That Changes PEOPLE's Lives

SELF SERVICE KACTUS - HCM

Noticias Empresariales

Noticias Talento Humano



Bienvenido(a)
James Egidio Bond Tibasosa
Comercial II
Presidencia General - Pruebas
Calidad
Digital Ware Calidad

Empleado

Permisos Vacaciones Reportes

Perfil Incapacidades Social

Vacaciones pendientes

22
Días

Inicio Empleado Notificaciones Menú



INDUCCION Y REINDUCCION CORMAGDALENA



